



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°1362/2024**

**ANT:** Resolución Exenta N°1350/2024 que aprueba Proceso de Selección Interno código PSI 058/2024.

**MAT.:** Deja sin efecto proceso de selección por motivos que indica.

**FECHA:** 02 de abril de 2024.

### **VISTOS:**

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 07 de agosto de 2023 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de Septiembre de 2023, ante la Notario Público de Santiago doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

### **CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante Ficha de Requerimiento de Personal N°087-2024/RRHH, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos solicitó dar cobertura al empleo de Abogado (a) del Departamento Jurídico, dependiente de la Dirección General, en atención a que dicho puesto de trabajo se encuentra vacante.

**2°** Que, mediante Resolución Exenta N°1350/2024 del 28 de marzo de 2024, se autorizó el llamado a proceso de selección interno para proveer el empleo de Abogado(a) del Departamento Jurídico, dependiente de la Dirección General, aprobándose mediante el mismo acto administrativo las bases código PSI 058/2024.

**3°** Que, con fecha 01 de abril de 2024, fueron publicadas las bases del proceso de selección mencionado en la página web de la Corporación de Asistencia Judicial de la R.M., acompañándose a dicha publicación tanto las bases mencionadas, la Resolución Exenta N°1354/2024, y los formularios de postulación respectivos, señalándose expresamente que "la recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el martes 02 de abril de 2024 y hasta las 23:59 horas del lunes 08 de abril de 2024", todo lo cual consta en el enlace:<https://www.cajmetro.cl/concurso/proceso-de-seleccion-interno-abogadoda-departamento-juridico/> .

**4°** Que, mediante correo electrónico del 02 de abril de 2024, el Jefe del Departamento Jurídico informó a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos el haberse detectado ciertas inconsistencias en las bases subidas a la plataforma institucional, que no se condeciría con la petición primitiva de dicho órgano de soporte. Al efecto, señala la comunicación indicada lo siguiente: "Revisadas las bases para el proceso de selección PSI 058 de este Departamento, que fueron difundidas el día de ayer por la Unidad de Comunicaciones, advertí que dichas bases no corresponden al archivo que se envió por el suscrito a través de correo de 8 de marzo de 2024. Las bases publicadas no contienen las referencias necesarias que se



ajusten al perfil técnico del profesional que se requiere para este Departamento, razón por la cual, es del todo necesario que se proceda a dejar sin efecto la resolución exenta N°1350 de 2024, y posteriormente se publiquen nuevas bases.”

**5°** Que, señala el artículo 61 de la Ley 19.880 que “los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado”, agregando luego que “La revocación no procederá en los siguientes casos: a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.

**6°** Que, para tales efectos se requirió al Departamento de Recursos Humanos el informe sobre la eventual existencia de postulaciones en curso, según el período señalado en el considerando 3°, señalándose por su jefatura que “hasta este día y hora no hemos recibido postulaciones para el proceso PSI 058/2024”.

**7°** Que, estimando esta Dirección General que la solicitud de revocación es plausible según los considerandos y motivaciones anteriores, en atención a que las bases no satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por el órgano requirente del respectivo empleo, y teniendo presente lo establecido en la Ley 19.880 y en el DFL N° 995 de 1981.

## **RESUELVO**

**1° DÉJASE SIN EFECTO** el Proceso de Selección Código Base PSI 058/2024 sancionado mediante Resolución Exenta N°1350/2024 del 28 de marzo de 2024.

**2° COMUNÍQUESE** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente acto administrativo por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**

**RODRIGO MORA ORTEGA**

**DIRECTOR GENERAL**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.**

